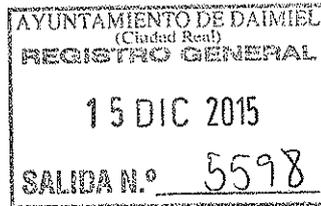




AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
(CIUDAD REAL)



Contratación

DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día catorce de diciembre de dos mil quince adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NOVENO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE VARIOS SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO.

I.- Tramitado el expediente relativo a la contratación del seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Ayuntamiento de Daimiel, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1.- Que con fecha 19-10-2015, la Junta de Gobierno Local dispuso la aprobación del expediente para la adjudicación del "contrato de seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Ayuntamiento de Daimiel", así como la apertura del procedimiento abierto, y tramitación urgente.

2.- Publicado anuncio en el Boletín Oficial de la provincia nº 212, de 27 de octubre de 2015, y finalizado el plazo de presentación de oferta, concurrieron las siguientes entidades:

- Zurich Insurance, PLC
- Soliss Agencia de Seguros
- Mapfre Seguros de Empresas
- Reale Seguros Generales, S.L.

3.- La mesa de contratación, en reunión celebrada el pasado 6 de noviembre de 2015, procedió a la calificación de la documentación general, siendo admitidos todos los licitadores presentados, y en reuniones celebradas los días 10 y 19 de noviembre, en acto público, se abrieron los sobres 2 y 3, remitiendo el expediente al órgano de contratación una vez valorados los criterios de adjudicación.

4.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 23 de noviembre, clasificó las ofertas presentadas, según las puntuaciones obtenidas por los licitadores, en los términos siguientes:

Nº orden	Licitador	Oferta técnica		Oferta económica	Total
		Ampliación de coberturas	Ampliación límites indemnización		

1º	ZURICH	20	20	60	100
2º	REALE	10	5,72	55,1	71,13
3º	MAPFRE	10	4,28	53,59	67,87
4º	SOLISS	10	0	48,79	58,79

Asimismo, se requirió a la entidad propuesta como adjudicataria para que aportase la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de estar dado de alta en el IAE, de haber constituido la garantía definitiva y del pago de los gastos de publicidad del presente procedimiento.

Teniendo en cuenta que el requerimiento ha sido atendido, constando en el expediente la documentación exigida y documento carta de pago emitido por la Tesorería Municipal con fecha 23-11-2105, relativo al depósito de la garantía definitiva.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Adjudicar el "contrato de seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Ayuntamiento de Daimiel", a la entidad ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, (CIF. W0072130H), en los siguientes términos:

PRECIO: 50.094 euros.

DURACIÓN DEL CONTRATO: dos años, prorrogables por un año más, contados a partir de las 00,00 horas del día 1 de enero de 2016.

OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN: Las ofertadas por el adjudicatario en su oferta y que han servido de base para la adjudicación, las cuales deberán quedar reflejadas en las correspondientes pólizas a suscribir.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Daimiel, a catorce de diciembre de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo.: Leopoldo Sierra Gallardo

